

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 06 de diciembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2022-00059**

En atención a la documental que antecede, se dispone:

1. ACEPTAR la cesión del crédito que hace Banco Scotiabank Colpatría S.A., a favor de Serlefin S.A.S
2. En consecuencia, se reconoce como cesionaria de los derechos de crédito de la demanda dentro del presente proceso a Serlefin S.A.S.
3. Téngase para todos los efectos procesales y legales como apoderado del cesionario al abogado DARIO ALFONSO REYES GOMEZ.
4. Aprobar la liquidación del crédito al estar ajustada a derecho en la suma de \$99.680.902,84 pesos, por concepto de capital (86.400.581,71) e intereses de mora (\$13.280.321,13).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>74</u>	Hoy <u>07-12-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	